



14 De octubre 2020

Licenciada  
Martha Olivia Méndez Hernández  
Oficial De Acceso A La Información Pública  
Su Oficina

Estimada Licenciada Méndez:

En respuesta al oficio **Nº OIP-SE-039/2020** enviada por su persona donde solicita resumen de contratos otorgados por la municipalidad y copia de los mismos.

En respuesta a su solicitud presentamos el siguiente resumen de los contratos otorgados en el mes de marzo 2020.

ITEM	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR	FECHA INICIO/FINAL
1	Norberto Chavaría	Contraparte municipal en construcción de sistema de aguas negras en cuadra del registro nacional de las personas bo. La pradera.	12,372.00	13/03/2020
2	Reynerio israel guillen zuniga	Prestación de servicios en construcción de techo de centro comunal de san Carlos	10,000.00	13/03/2020

*José Estrada*

José Sebastián Estrada Guillen  
Jefe De Presupuesto Y Contabilidad





Honduras, C.A.

SAN ESTEBAN, OLANCHO  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/07/2020  
Hora : 11:51 a.m.  
USUARIO: JOSE. ESTRADA  
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 15587

L.: 12,372.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7189

Fecha de Emision: 10/7/2020

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Paguese a: NOLBERTO CHAVARRIA PINEDA

Id/RTN: 01021983003373

La Cantidad en Letras: DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

OP 15587 POR CONTRATO EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS LIMPIEZA Y BALASTRIADO DE CALLE DE CUADRA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DONDE SE CONSTRUYO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO POR LPS.12,372.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 03 001 000 001 47210 11-001-01	Contraparte Municipal Construccion de Sistema Aguas Negras Cuadra Del Registro Nacional de Las Personas	12,372.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	12,372.00
<b>Monto Total:</b>		<b>12,372.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,372.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,372.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Nolberto

Identidad No.: 01021983003373

0s+js/f9JmdI6qwY8+0wcQRXsIN0yueKOSGM/k8ENtUReCIEuQWjvWCHp7qA0WNVncrvQVELcpb9DxJGX+BfSDVMSb/05VDoskEDIFScsT6DBuMQRW+R1Wa  
CDPqYIZ6sPdKoXoGelRoP/fj3TYbayxVFC2dVtnMKv2+RMzKY=



**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**

**RNP**

**NOLBERTO / CHAVARRIA PINEDA**

HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIÓ EL : 19 DICIEMBRE 1983  
SEXO : MASCULINO  
EMITIDA EL : 19 SEPTIEMBRE 2001

**0102-1983-00337**   
04393579-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

  
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0102

**NOLBERTO / CHAVARRIA PINEDA**

**0102-1983-00337**

090611000184  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN  
ESTEBAN OLANCHO.  
El Centro, Fte. Parque. San Est

CHEQUE No. 06007258

10 de julio de 2020  
Lugar y Fecha

L 12,372.00

NOLBERTO CHAVARRIA PINEDA

Páguese a la orden de

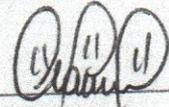
DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras

 **Banco  
Atlántida**  
Banco Atlántida, S.A.

Firma(s)



⑆0 10090 24⑆000906 1 1000 184⑆0600 7 258



**CONTRATO: CONTRAPARTE MUNICIPAL, EN CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS EN CUADRA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN.**

Nosotros, **Miguel Eduardo Méndez Paz**, Ing. Industrial de profesión, mayor de edad, Soltero, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° 0801-1984-06102, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada el 17 de diciembre del 2017 por el tribunal supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte, y por la otra el Sr. **Nolberto Chavarría Pineda** con Identidad N° 0102-1983-00337 en su condición de representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA CHAVARRIA Y ASOCIADOS**. Con RTN 01021983003373 con domicilio en Barrio Campo Nuevo San Esteban, Olancho, actuando en su condición de contratista denominado de aquí en adelante **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa y legal, para la ejecución del proyecto. Es la dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyecto en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura. **EL CONTRATISTA:** El contratista se encuentra debidamente inscrito como ejecutor en la **MUNICIPALIDAD**, contratado por la Municipalidad para la prestación de estos servicios ya sea una obra civil o proyecto específico. **EL CONTRATANTE,** es el responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y los términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la prestación de servicios profesionales cuya ejecución es objeto de este contrato, **CONTRAPARTE MUNICIPAL, EN CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS EN CUADRA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN.**

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El **CONTRATISTA** a la fecha de entrega del informe final deberá haber cumplido con las siguientes actividades:



Trabajo en limpieza y balastreado donde se construyó sistema de aguas negras en Barrio La Pradera en la cuadra del Registro Nacional de las Personas, utilizando 42 m<sup>3</sup> de material selecto y 3 horas de trabajo con retro excavadora.

**TERCERA: COSTO DEL CONTRATO CONTRAPARTE MUNICIPAL, EN CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS EN CUADRA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PEROSNAS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN Y FORMA DE PAGO;** EL COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES es de Doce mil treientos setenta y dos Lempiras con 00/100 (L. 12,372.00), desglosado de la manera siguiente:

DESCRIPCION	TOTALES
Material selecto 42m <sup>3</sup> x 216	L.9,072.00
Horas de retroexcavadora 3 x 1,100	L.3,300.00
<b>MONTO DEL PROYECTO</b>	<b>LPS.12,372.00</b>

**FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD,** Considerando que El Proyecto de Contraparte Municipal, en construcción de sistema aguas negras en cuadra del Registro Nacional de las Personas del Municipio de San Esteban, será Ejecutado con fondos de Transferencia y no se tiene la certeza de la misma y con el objetivo de garantizar la calidad de los servicios; LA MUNICIPALIDAD realizara un solo desembolsos cuando el contratista culmine la obra y según la disponibilidad financiera.

**CUARTA: RETENCION Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 12.5%,** se tomara como base la utilidad que resulte del pago de Prestación de Servicios en construcción de sistema aguas negras en cuadra del Registro Nacional de las Personas del Municipio de San Esteban, menos los gastos que el ejecutor presente en cuadro detalle de Ingresos menos Egresos igual a la Utilidad Ganada, según se detalla a continuación:

La Municipalidad de San Esteban, NO RETENDRA de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento (12.5%), por estar sujeto al régimen de PAGOS DE IMPUESTO SOBRE VENTAS.

**QUINTA: UTILIDAD DEL PROYECTO:** Se estima que la utilidad de estos servicios es del 100% del monto total.

**SEXTA:** Según la ley de contratación del estado, estipulada en los artículos 99 y 104 Se Firmara un pagare por garantía de mantenimiento de la oferta del 2%, equivalente a Doscientos cuarenta y siete lempiras con 44/100 (L.247.44) dicha garantía se retendrá en el momento de la oferta, al dar inicio a la ejecución de la obra su garantía de oferta será restituida.



**SEPTIMA:** Se Firmara Pagare como Garantía de cumplimiento del contrato y esta será del 15% equivalente a Un mil ochocientos cincuenta y cinco lempiras con 80/100 (L.1,855.80 ) dicha garantía debe de estar vigente durante la duración de la obra.

**OCTAVA:** Se Firmara un pagare como Garantía de calidad de la obra y esta última será del 5% del monto equivalente a seiscientos diez y ocho lempiras con 60/100 (L.970.00). Dicha Garantía tendrá una permanencia de seis meses.

**NOVENA: ORDEN DE INICIO:** Se dará inicio el día 13 de Marzo del año 2020

**DECIMA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por el **contratante**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula cuarta de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos. Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación presupuestaria.

**DECIMA PRIMERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar Contraparte Municipal, en construcción de Sistema aguas negras en cuadra del Registro Nacional de las Personas del Municipio de San Esteban, dentro de 01 día calendario contados a partir del 13 de Marzo finalizando el 13 de Marzo del 2020; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa equivalente al 0.36% sobre el monto total de los servicios profesionales, por cada día de retraso. (Lps. 12,372.00 X 0.36% = Lps. 44.54 diarios)

**DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.



**DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.

**DECIMA CUARTA:** En caso de incapacidad temporal o permanente el contratante analizara la conveniencia de que el contratado continúe o no con la ejecución del proyecto y en caso de que esta sea permanente el contratante procederá de manera inmediata y de acuerdo a la cláusula del presente contrato a adjudicar el mismo a un tercero.

**DECIMA QUINTA:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho, a los 13 días del mes de Marzo del año dos mil Veinte.

**Ing. Miguel Eduardo Méndez Paz**  
Alcalde Municipal

**Nolberto Chavarria**  
Contratista



**PAGARE A LA VISTA  
POR (Lps. 247.44).**

Yo **NOLBERTO CHAVARRIA PINEDA** con numero de identidad N° **0102-1983-00337** en mi condición de Contratado, con domicilio en Barrio campo nuevo, San Esteban, Olancho, Honduras, pagare en forma incondicional sin protesto y a la vista la cantidad de doscientos cuarenta y siete lempiras con 44/100 (**Lps 247.44**), mismos que hare efectivo a la Municipalidad de San Esteban en moneda de curso legal en el contrato, **CONTRAPARTE MUNICIPAL, EN CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS EN CUADRA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN.**

El cual tendrá una garantía de un mes, dicho pagare se realizó por el porcentaje de la garantía de Mantenimiento de la Oferta y para los trámites del juicio ejecutivo me someto expresamente a la jurisdicción y competencia del juzgado de Letras de lo Civil del Departamento de Olancho.

En fe de lo cual suscribo este PAGARE en el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho a los 06 días del mes de Marzo del 2020.

Nombre: **NOLBERTO CHAVARRIA PINEDA** Firma: \_\_\_\_\_  
Identidad **0102-1983-00337**



Testigo: Nombre: Darwin Agestas

Firma: Darwin Agestas

Identidad N° 1517199800750

**PAGARE A LA VISTA  
POR (Lps. 1,855.80)**

Yo **NOLBERTO CHAVARRIA PINEDA** con numero de identidad N° **0102-1983-00337** en mi condición de Contratado, con domicilio en Barrio campo nuevo, San Esteba, Olancho Honduras, pagaré, en forma incondicional sin protesto y a la vista cantidad de un mil ochocientos cincuenta y cinco lempiras con 80/100 (**Lps. 1,855.80**), mismos que hare efectivo a la Municipalidad de San Esteban en moneda de curso legal, **CONTRAPARTE MUNICIPAL, EN CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS EN CUADRA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN.**

Dicha garantía deberá estar vigente durante la duración de la obra, y es realizada por el porcentaje de la garantía de cumplimiento y para los trámites del juicio ejecutivo me someto expresamente a la jurisdicción y competencia del juzgado de Letras de lo Civil del Departamento de Olancho.

En fe de lo cual suscribo este PAGARE en el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho a los 13 días del mes de Marzo del 2020.

Nombre: **NOLBERTO CHAVARRIA PINEDA** Firma: *Nolberto*  
Identidad **0102-1983-00337**

Testigo: Nombre: *Darwin Ayestas*

Firma: *Darwin Ayestas*

Identidad N° *1517 1998 00750*



**PAGARE A LA VISTA  
POR (Lps .618.60)**

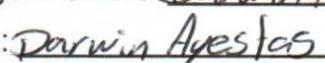
Yo **NOLBERTO CHAVARRIA PINEDA** con numero de identidad N° **0102-1983-00337** en mi condición de Contratado, con domicilio en Barrio Campo Nuevo, San Esteban, Olancho Honduras. Pagare en forma incondicional sin protesto y a la vista la cantidad de seiscientos diez y ocho lempiras con 60/100 (**Lps.618.60**), mismos que hare efectivo a la Municipalidad de San Esteban en moneda de curso legal CONTRAPARTE MUNICIPAL, EN CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS EN CUADRA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN.

Dicha garantía deberá estar vigente durante seis meses, y es realizada por el porcentaje de la garantía de Calidad de la Obra y para los trámites del juicio ejecutivo me someto expresamente a la jurisdicción y competencia del juzgado de Letras de lo Civil del Departamento de Olancho.

En fe de lo cual suscribo este PAGARE en el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho a los 13 días del mes de Marzo del 2020

Nombre: **NOLBERTO CHAVARRIA PINEDA** Firma:   
Identidad **0102-1983-00337**



Testigo: Nombre: Darwin Ayestas  
Firma: 

Identidad N° 1517 1998 00750



## CONSTRUCTORA CHAVARRIA Y ASOCIADOS

Venta de Materiales de construcción (Arena, Grava, Materiales de relleno, Renta de Retro por hora)

Prop. Nolberto Chavarria Pineda Teléfono: 9554-5363 Email:nolbertochavarria503@gmail.com

# COTIZACION

Sres.: Alcaldía Municipal de San Esteban  
Su Oficina

Por la presente muy respetuosamente sometemos a su amable consideración nuestra oferta la cual detallamos a continuación:

Cantidad	Unidad/ Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
42	M3	Material Selecto	L. 216.00	L. 9,072.00
3	horas	Retroexcavadora	L. 1,100.00	L. 3,300.00
		UL.		
		<b>TOTAL</b>		<b>Lps 12,372.00</b>

Para los fines pertinentes se extiende la presente a los 06 días del mes de Marzo del año 2020.

Nolberto Chavarria Pineda  
RTN : 01021983003373





CEL. 3338-4560

CEL: 9944-7596

EMAIL: [zelayafranck@gmail.com](mailto:zelayafranck@gmail.com)

## COTIZACION

**Sres.: Alcaldía Municipal de San Esteban  
Su Oficina**

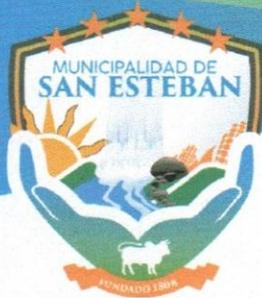
Por la presente muy respetuosamente sometemos a su amable consideración nuestra oferta para el proyecto de Construcción de Sistema de Aguas Negras en Cuadra del Registro Nacional de las Personas, Del Municipio de San Esteban Olancho. La cual detallamos a continuación

Cantidad	Unidad/ Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
42	M3	Material Selecto	L. 250.00	L 10,500.00
3	Horas	Retroexcavadora	L. 1,150.00	L.3,450.00
		U.L		
		<b>TOTAL</b>		<b>Lps 13,950.00</b>

Para los fines pertinentes se extiende la presente a los 06 días del mes de Marzo del año 2020.

  
Ing. Francisco Zelaya  
Gerente General





## **ORDEN DE INICIO**

En esta fecha 13 de Marzo del 2020, estamos autorizando el inicio del contrato descrito a continuación:

**EJECUTOR:** CONSTRUCTORA CHAVARRIA Y ASOCIADOS

**PROYECTO:** CONTRAPARTE MUNICIPAL, EN CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS EN CUADRA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN.

**CONTRATO:** CONTRAPARTE MUNICIPAL, EN CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS EN CUADRA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN.

**UBICACIÓN:** BO. LA PRADERA, SAN ESTEBAN OLANCHO

**FINANCIADOR:** FONDOS TRANSFERENCIA

Se establece como fecha oficial de inicio del Proyecto el día 13 de Marzo del 2020.

**Miguel Eduardo Méndez Paz**  
Alcalde Municipal San Esteban, Olanchito





## ACTA DE RECEPCION DE PROYECTO

Nombre del proyecto	<u>CONTRAPARTE MUNICIPAL, EN CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS EN CUADRA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN</u>		
Ubicación del proyecto	BO. PRADERA, CUADRA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, SAN ESTEBAN OLANCHO.		
Modalidad de ejecución	Contrato		
fuelle de financiamiento	Fondos Transferencia	Monto del Contrato	Lps. 12,372.00

**Objetivo del Proyecto:** Limpieza y balastriadas de sistema de aguas negras para que los vecinos de Bo. La Pradera tenga una mejor condición de vida.

Fecha de Inicio	13/03/2020	Fecha de Entrega	13/03/2020
-----------------	------------	------------------	------------

### Descripción del Trabajo Realizado

- Trabajo en limpieza y balastriado donde se construyó sistema de aguas negras en Barrio La Pradera en la cuadra del Registro Nacional de las Personas, utilizando 42 m3 de material selecto y 3 horas de trabajo con retro excavadora.

El Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de San Esteban, departamento de Olancho reunido en el sitio del proyecto los distintos trabajos realizados y que son parte del proyecto de CONTRAPARTE MUNICIPAL, EN CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS EN CUADRA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN

Entregado por:

Recibido por:



*netto*



**Olberto Chavarria Pineda**  
Contratista

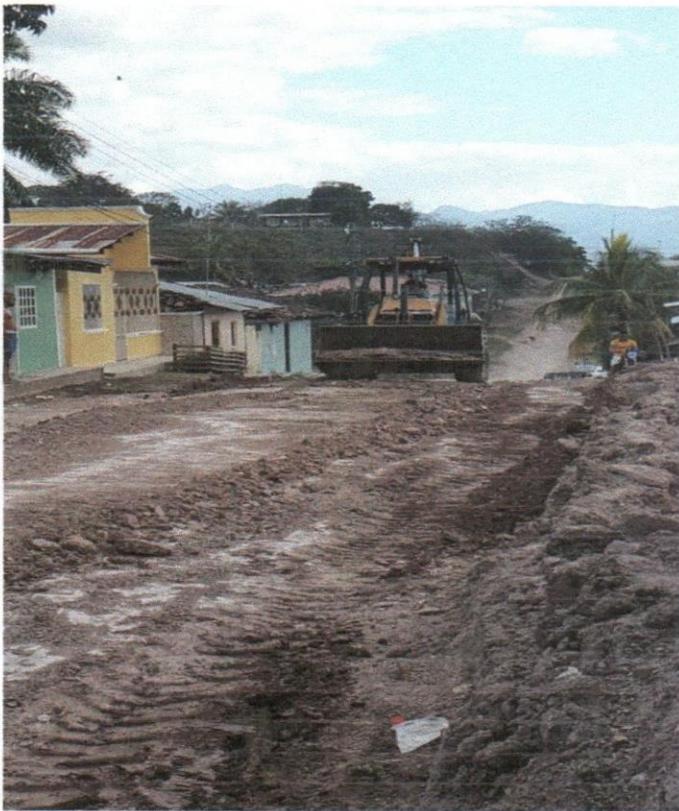
**Miguel Eduardo Méndez Paz**  
Alcalde Municipal de San Esteban,  
Olancho  
Testigo

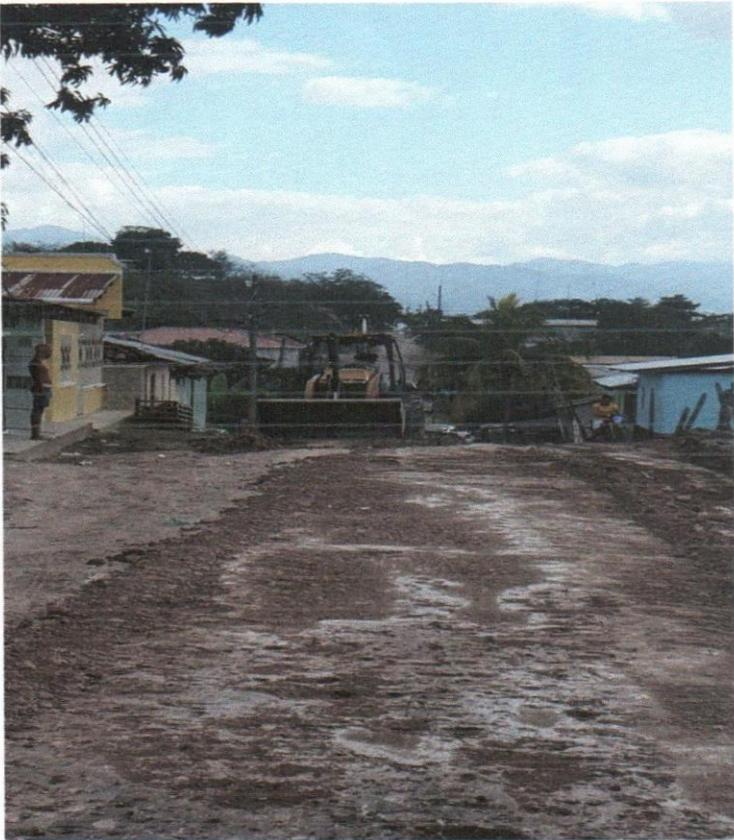
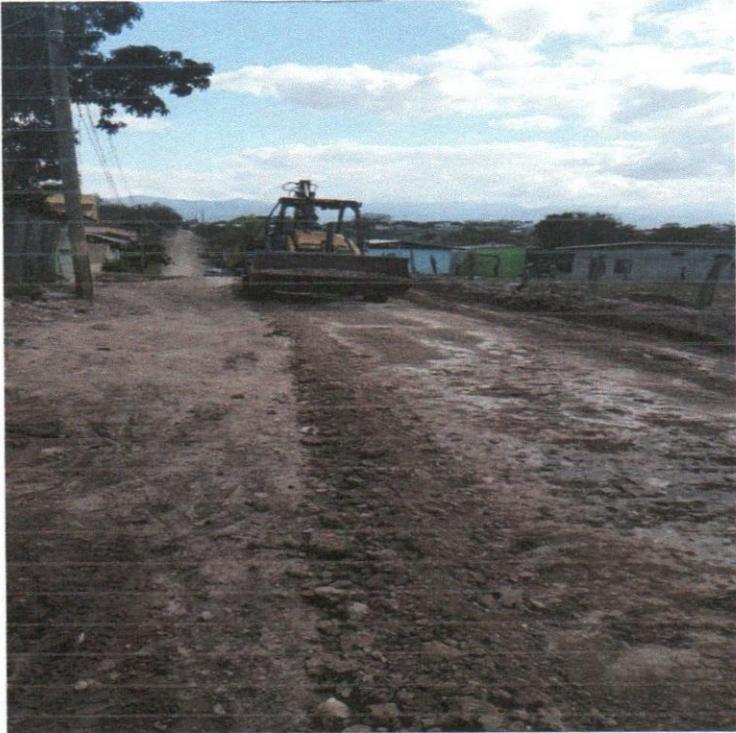


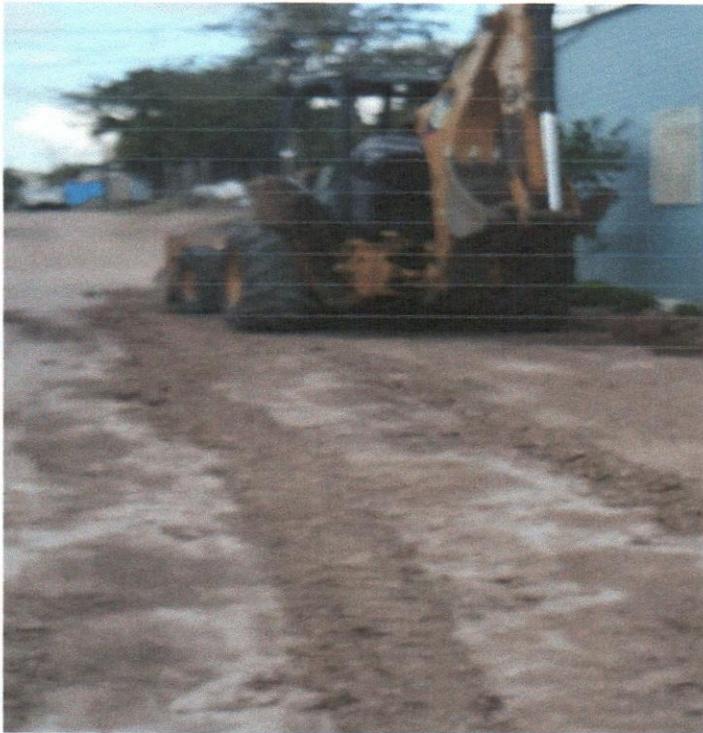
*Stef Nop Dute*  
Patronato

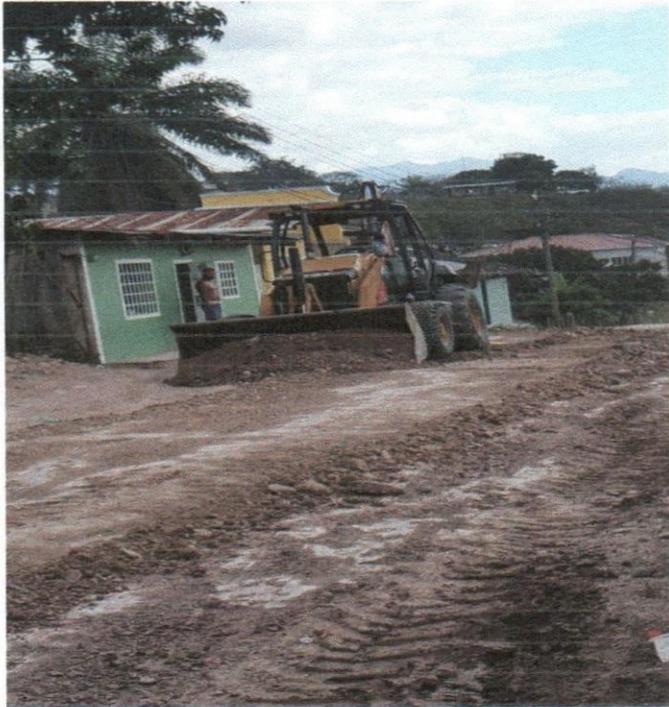
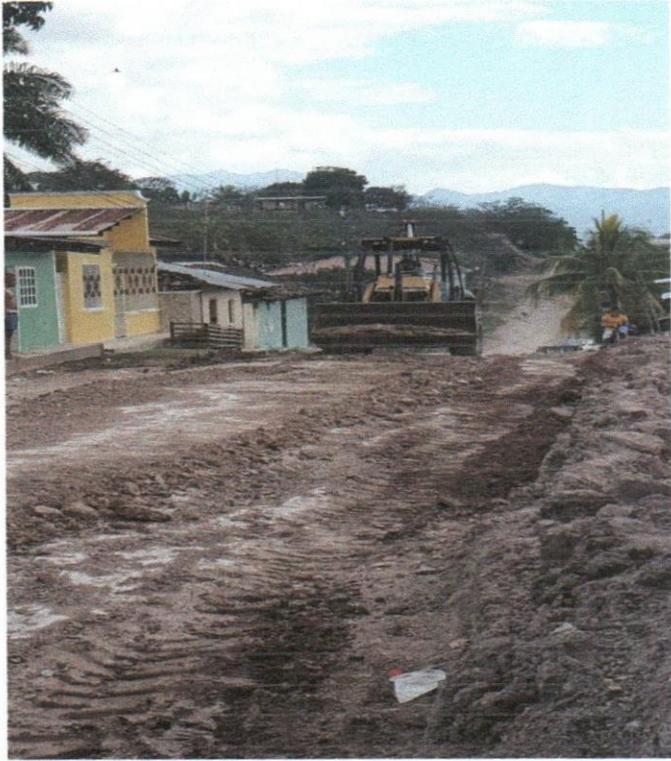


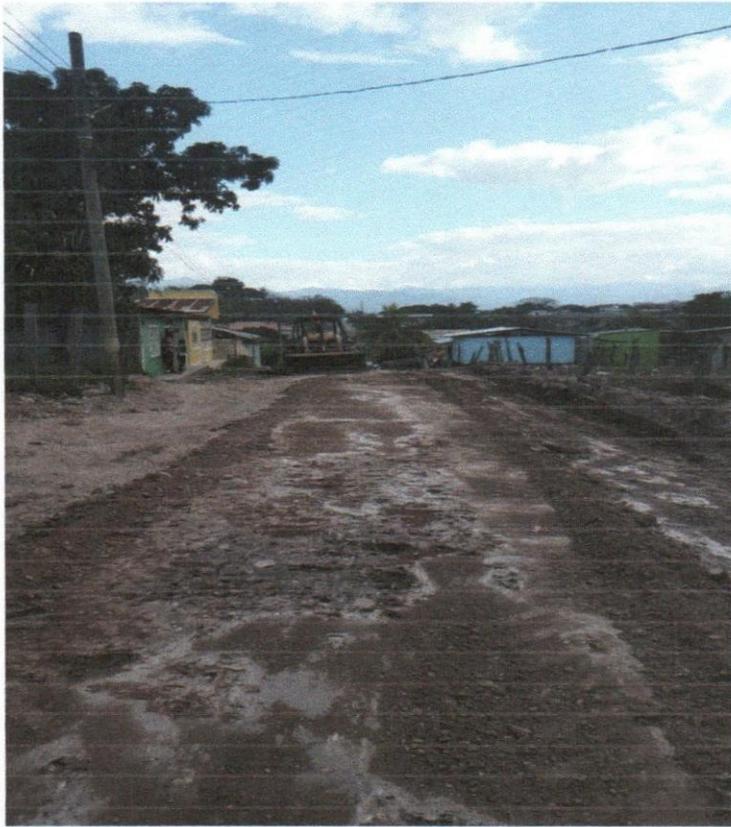
*[Signature]*  
Comisión de Transparencia Municipal  
y/o Comisionado Municipal de Derechos humanos

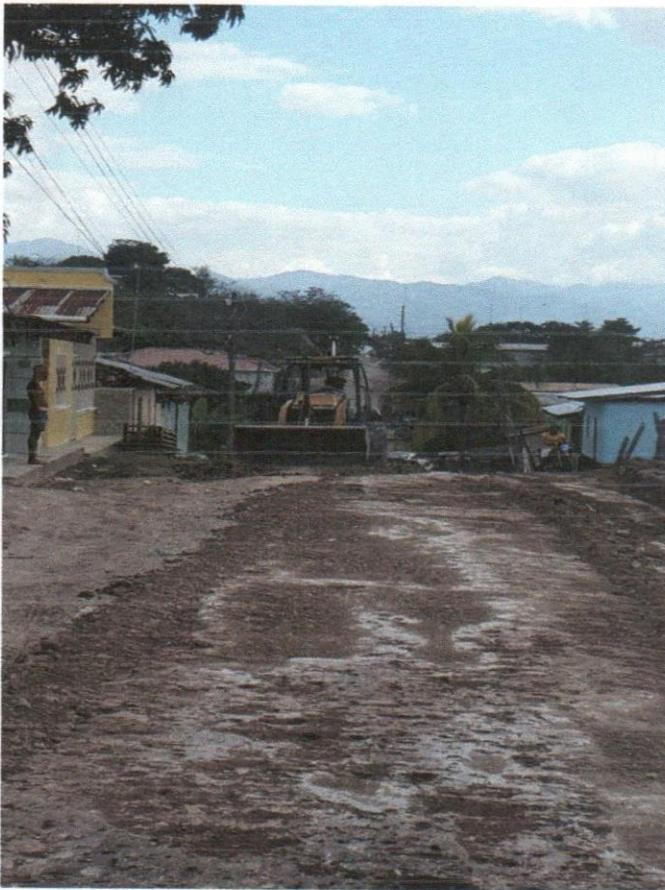
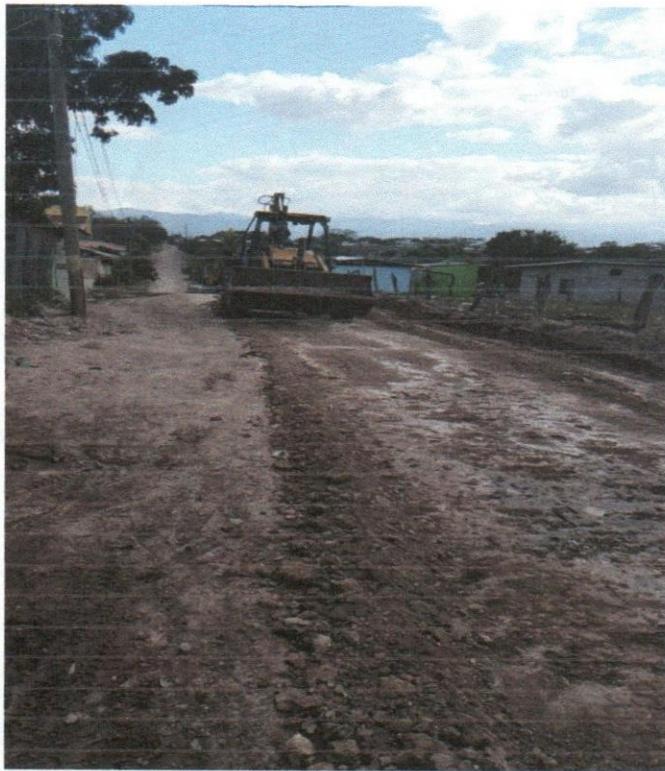














090611000184

06007258

CONCEPTO DEL PAGO:

PAGO DE OP 15587 POR CONTRATO EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS LIMPIEZA Y BALASTRIADO DE CALLE DE REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DONDE SE CONSTRUYO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO LPS.12,372.00

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
NOLBERTO CHAVARRIA PINEDA  10 de julio de 2020			12,372.00

BALANCE LPS.

R.R. D

EY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TEL: (2221) 828, 2566-5980, (CR. (4-18) \* 5

*[Signature]*  
HECHO POR



*[Signature]*  
REVISADO



*[Signature]*

RECIBI CONFORME



Honduras, C.A.

**SAN ESTEBAN, OLANCHO**  
EJERCICIO: 2020

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: **18/05/2020**

Hora : **04:11 p.m.**

USUARIO: **JOSE ESTRADA**

Página: **1 de 1**

Orden de Pago No.: 15397

L.: 10,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7006

Fecha de Emisión: 18/5/2020

No.Cheque/Nota de Debito: \_\_\_\_\_

Pague a: REYNERIO ISRRRAEL GUILLEN ZUNIGA

Id/RTN: 1517197900422

La Cantidad en Letras: DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

OP 15397 POR CONTRATO EN CONSTRUCCIÓN DE TECHO SALÓN CENTRO COMUNAL DE SAN CARLOS POR LP.10,000.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 020 000 001 47110 11-001-01	Cambio de techo de Salon y Parque Infantil San Carlos	10,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	10,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>10,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		10,000.00
- RETENCIONES		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>10,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Raynerio Z. Guillen

Identidad No.: 1517197900422

0s+j9Jmdl6qwY8+0wcQRXsINOyueKOSGM/kI8ENTUReCIEuQWjvWChp7qA0WNxAcnvQVfEjpbpDdCIX+BySfVMSb/O6VDoskEDIFScsT6DBuMQfW+R1Wa  
CDpqYIZ6sPdKoXoGelRoP/jl3TYbayxVFC2dVtnMKV2+RMzKY=

**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS**  
**TARJETA DE IDENTIDAD**

**RNP**

REYNERIO ISRAEL / GUILLEN ZUNIGA



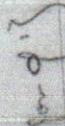
HONDUREÑO POR NACIMIENTO  
NACIO EL 24 NOVIEMBRE 1979  
SEXO - MASCULINO  
EMITIDA EL 28 OCTUBRE 2009

1517-1979-00422

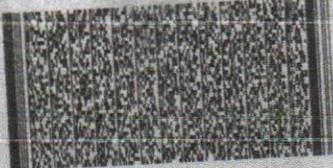


02808929-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1517  
REYNERIO ISRAEL / GUILLEN ZUNIGA  
1517-1979-00422

090611000184  
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN  
ESTEBAN OLANCHO.  
B||El Centro, Fte. Parque. San Est

CHEQUE No. 06007069

18 de mayo de 2020  
Lugar y Fecha

REYNERIO ISRAEL GUILLEN ZUNIGA  
Páguese a la orden de

L 10,000.00

DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS  
Cantidad en letras

Lempiras

 **Banco Atlántida**  
Banco Atlántida, S.A.

Firma(s)





⑆0⑆009024⑆000906⑆1000184⑆06007069

RRI Dorelly de Honduras, S.A. de C.V.



**CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION DE  
TECHO EN CENTRO COMUNAL DE SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE  
SAN ESTEBAN, OLANCHO.**

Nosotros, **Miguel Eduardo Méndez Paz**, Ing. Industrial de profesión, mayor de edad, Soltero, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° 0801-1984-06102, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada el 17 de diciembre del 2017 por el tribunal supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte, y por la otra el Sr. **REYNERIO ISRAEL GUILLEN ZUNIGA** con Identidad N° **1517-1979-00422** con domicilio en Barrio coyolar ,San Esteban, representante Legal de la Empresa **TALLER DE ESTRUCTURAS METALICAS RAYNERIO** actuando en su condición de contratista denominado de aquí en adelante **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa y legal, para la ejecución del proyecto. Es la dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyecto en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura. **EL CONTRATISTA:** El contratista se encuentra debidamente inscrito como ejecutor en la **MUNICIPALIDAD**, contratado por la Municipalidad para la prestación de estos servicios ya sea una obra civil o proyecto específico. **EL CONTRATANTE,** es el responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y los términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la prestación de servicios profesionales cuya ejecución es objeto de este contrato, **PRESTACION DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION DE TECHO EN CENTRO COMUNAL DE SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN, OLANCHO.**

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** a la fecha de entrega del informe final deberá haber cumplido con las siguientes actividades:

- Desmontaje de estructura de techo de madera y alvestro
- Construcción de planta de techo de 7 x12 mts. con canaleta de 2x4 y aluzín color natural calibre 26





**TERCERA: COSTO PRESTACION DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION DE TECHO EN CENTRO COMUNAL DE SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN, OLANCHO. Y FORMA DE PAGO: EL COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS** es de diez mil Lempiras exactos (L.10,000.00), desglosado de la manera siguiente:

DESCRIPCION	TOTALES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Desmontaje de estructura de techo de madera y alvestro</li> <li>Construcción de planta de techo de 7 x12 mts. con canaleta de 2x4 y aluzín color natural calibre 26</li> </ul>	Lps. 10,000.00
<b>MONTO DEL PROYECTO</b>	<b>Lps.10,000.00</b>

**FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD**, Considerando que la prestación de servicios en construcción de techo en centro comunal de San Carlos será Ejecutado con fondos de Transferencia y no se tiene la certeza de la misma y con el objetivo de garantizar la calidad de los servicios; LA MUNICIPALIDAD realizara un solo desembolsos cuando el contratista culmine sus la obra y según la disponibilidad financiera.

**CUARTA: RETENCION Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 12.5%**, se tomara como base la utilidad que resulte del pago de Servicios Técnicos menos los gastos que supervisor presente en cuadro detalle de Ingresos menos Egresos igual a la Utilidad Ganada, según se detalla a continuación:

La Municipalidad de San Esteban, NO RETENDRA de la utilidad del consultor el doce punto cinco por ciento (12.5%), Ya que el contratista presenta facturación del 15% del impuesto sobre venta

**QUINTA: UTILIDAD DEL PROYECTO:** Se estima que la utilidad de estos servicios técnicos por elaboración e instalación de ventanas de vidrio es del 100% del monto total.

**SEXTA:** Según la ley de contratación del estado, estipulada en los artículos 99 y 104 Se Firmara un pagare por garantía de mantenimiento de la oferta del 2%, equivalente a doscientos lempiras exactos con 00/100 (L. 200.00) dicha garantía se retendrá en el momento de la oferta, al dar inicio a la ejecución de la obra su garantía de oferta será restituida.

**SEPTIMA:** Se Firmara Pagare como Garantía de cumplimiento del contrato y esta será del 15% equivalente a un mil quinientos lempiras con 00/100 (L 1,500.00) dicha garantía debe de estar vigente durante la duración de la obra.



**OCTAVA:** Se Firmara un pagare como Garantía de calidad de la obra y esta última será del 5% del monto equivalente a quinientos lempiras con 00/100 (L.500.00). Dicha Garantía tendrá una permanencia de seis meses.

**NOVENA: ORDEN DE INICIO:** Se dará inicio el 13 de Marzo del año 2020

**DECIMA: VARIACIONES AL CONTRATO.** Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por el **contratante**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula cuarta de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos. Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación presupuestaria.

**DECIMA PRIMERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA** se compromete a realizar prestación de servicios en construcción de techo en centro comunal de San Carlos de San Esteban del Municipio de San Esteban, dentro de 04 días calendario contados a partir del 13 de Marzo finalizando el 16 de Marzo del 2020; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa equivalente al 0.36% sobre el monto total de los servicios profesionales, por cada día de retraso. **(Lps.10,000.00 X 0.36% = Lps. 36.00 diarios)**

**DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.





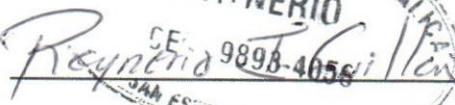
**DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.

**DECIMA CUARTA:** En caso de incapacidad temporal o permanente el contratante analizará la conveniencia de que el contratado continúe o no con la ejecución del proyecto y en caso de que esta sea permanente el contratante procederá de manera inmediata y de acuerdo a la cláusula del presente contrato a adjudicar el mismo a un tercero.

**DECIMA QUINTA:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho, a los 13 días del mes de Marzo del año dos mil veinte.



**Ing. Miguel Eduardo Méndez Paz**  
Alcalde Municipal



**Reynerio Israel Guillen**  
Contratista



**PAGARE A LA VISTA  
POR (Lps.200.00)**

Yo **REYNERIO ISRAEL GUILLEN ZUNIGA** con numero de identidad N° 1517-1979-00422 en mi condición de Contratado, con domicilio en barrio coyolar , San Esteban Honduras., pagare en forma incondicional sin protesto y a la vista la cantidad de doscientos lempiras exactos con 00/100 (**Lps.200.00**), mismos que hare efectivo a la Municipalidad de San Esteban en moneda de curso legal en el contrato **PRESTACION DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION DE TECHO EN CENTRO COMUNAL DE SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN, OLANCHO.**

El cual tendrá una garantía de un mes, dicho pagare se realizó por el porcentaje de la garantía de Mantenimiento de la Oferta y para los trámites del juicio ejecutivo me someto expresamente a la jurisdicción y competencia del juzgado de Letras de lo Civil del Departamento de Olancho.

En fe de lo cual suscribo este PAGARE en el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho a los 09 días del mes de Marzo del 2020.

Nombre: **REYNERIO ISRAEL GUILLEN ZUNIGA** Firma: Reynorio Guillen  
Identidad **1517-1979-00422**



Testigo: Nombre: Nancy Soledad Crozier  
Firma: Nancy Crozier

Identidad N° 1517198500681

**PAGARE A LA VISTA  
POR (Lps.1,500.00)**

Yo **REYNERIO ISRAEL GUILLEN ZUNIGA** con numero de identidad N° 1517-1979-00422 en mi condición de Contratado, con domicilio en barrio coyolar, San Esteban Honduras, pagaré, en forma incondicional sin protesto y a la vista cantidad de un mil quinientos lempiras exactos con 00/100 (**Lps. 1,500.00**), mismos que hare efectivo a la Municipalidad de San Esteban en moneda de curso legal, **PRESTACION DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION DE TECHO EN CENTRO COMUNAL DE SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN, OLANCHO.**

Dicha garantía deberá estar vigente durante la duración de la obra, y es realizada por el porcentaje de la garantía de cumplimiento y para los trámites del juicio ejecutivo me someto expresamente a la jurisdicción y competencia del juzgado de Letras de lo Civil del Departamento de Olancho.

En fe de lo cual suscribo este PAGARE en el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho a los 13 días del mes de Marzo del 2020.

Nombre: **REYNERIO ISRAEL GUILLEN ZUNIGA** Firma: Reynerio I Guillen  
Identidad **1517-1979-00422**

Testigo: Nombre: Nancy Soledad Crozier

Firma: Nancy Crozier

Identidad N° 1517-1985-00681



**PAGARE A LA VISTA  
POR (Lps.500.00)**

Yo **REYNERIO ISRAEL GUILLEN ZUNIGA** con numero de identidad N°1517-1979-00422 en mi condición de Contratado, con domicilio en barrio coyolar, San Esteban Honduras. Pagare en forma incondicional sin protesto y a la vista la cantidad de quinientos lempiras exactos con 00/100 (**Lps.500.00**), mismos que hare efectivo a la Municipalidad de San Esteban en moneda de curso legal, , **PRESTACION DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION DE TECHO EN CENTRO COMUNAL DE SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN, OLANCHO.**

Dicha garantía deberá estar vigente durante seis meses, y es realizada por el porcentaje de la garantía de Calidad de la Obra y para los trámites del juicio ejecutivo me someto expresamente a la jurisdicción y competencia del juzgado de Letras de lo Civil del Departamento de Olancho.

En fe de lo cual suscribo este PAGARE en el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho a los 13 días del mes de Marzo del 2020.

Nombre: **REYNERIO ISRAEL GUILLEN ZUNIGA** Firma: Reynerio I. Gallnerio  
Identidad **1517-1979-00422**

Testigo: Nombre: Nancy Soledad Crozier

Firma: Nancy Crozier

Identidad N° 1517198500681





## ORDEN DE INICIO

En esta fecha 13 de Marzo del 2020, estamos autorizando el inicio del contrato descrito a continuación:

**EJECUTOR:** REYNERIO ISRAEL GUILLEN ZUNIGA

**PROYECTO:** PRESTACION DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION DE TECHO EN CENTRO COMUNAL DE SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN, OLANCHO.

**CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS EN CONSTRUCCION DE TECHO EN CENTRO COMUNAL DE SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN, OLANCHO.

**UBICACIÓN:** ALDEA SAN CARLOS, SAN ESTEBAN OLANCHO

**FINANCIADOR:** FONDOS DE TRANSFERENCIA.

Se establece como fecha oficial de inicio del Proyecto el día 13 de Marzo Del 2020.



**Miguel Eduardo Méndez Paz**  
Alcalde Municipal San Esteban, Olancho

## 'INVITACION A COTIZAR

**SERÑORES:** TALLER DE EXSTRUCTURA METALICAS REYNERIO

**TELEFONO:** 9893-4056

**CONTACTO:** REYNERIO ISRAEL GUILLEN ZUNIGA

**RTN** 1517197900422

SE LE HA CONSIDERADO COMO POSIBLE SUPLIDOR DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS / PRODUCTOS QUE SE DETALLAN ACONTINUACION, POR LO QUE LE AGRADECEMOS LLENAR LA PRESENTE COTIZACION CON LOS PRECIOS Y ESPISIFICACIONES SOLICITADAS Y NOS SEA DEVUELTA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

Cantidad	Descripcion Bienes/servicios	Precio Unitario	Total
84 mts	*DESMONTAJE DE ESTRUCTURA DE TECHO DE MADERA Y ALVESTRO *CONSTRUCCION DE PLANTA DE TECHO DE 7*12 MTS CON CANALETA DE 2*4 Y ALUZIN COLOR NATURAL CALIBRE 26	L. 10 <sup>00</sup>	L. 840 <sup>00</sup>
81 mts	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TECHO DE 7*12 MTS CON CANALETA DE 2*4 Y ALUZIN COLOR NATURAL CALIBRE 26	L. 109.04	L. 9160 <sup>00</sup>
		L.	L.
	<b>Total</b>	L.	L. 10,000 <sup>00</sup>

Nombre del

Reynerio Israel Guillen

Fecha

11/03/2020

Proveedor

Reynerio I Guillen

Firma y Sello del Proveedor



Claudia Patricia Funez

Nombre del Personal de la Alcandia  
'que Solicita la Cotización



# INVITACION A COTIZAR

SEÑORES: ALUBIPAL INDUSTRIAL GALEAS  
 TELEFONO: 96178801  
 CONTACTO: JOSE ANTONIO GALEAS  
 RTN

SE LE HA CONSIDERADO COMO POSIBLE SUPLIDOR DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS / PRODUCTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION: A QUE LE AGRADECEMOS LLENAR LA PRESENTE COTIZACIÓN CON LOS PRECIOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y NOS SEA DEVUELTA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

Cantidad	Descripción Bienes/servicios	Precio Unitario	Total
	*Desmontaje de estructura de techo de madera y alvestro *construcción de planta de techo de 7*12 mts. con canaleta de 2*4 y aluzin color natural calibre 26	L. 12.00	L. 1,008.00
	*construcción de planta de techo de 7*12 mts. con canaleta de 2*4 y aluzin color natural calibre 26	L. 111.00	L. 9,324.00
	<b>Ultima Línea</b>		
	<b>Total (Lps)</b>		L. 10,332.00

Nombre del

JOSE ANTONIO GALEAS

Fecha

11/03/2020

Proveedor

Jose Antonio G.

Firma y Sello del Proveedor

Claudia Patricia Fúñez

FIRMA AUTORIZADA



# INVITACION A COTIZAR

SEÑORES: ESTRUCTURAS METALICAS FERNANDO  
 TELEFONO: 97507000  
 CONTACTO: JOSUE FERNADO SARMIENTO  
 RTN

SE LE HA CONSIDERADO COMO POSIBLE SUPLIDOR DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS / PRODUCTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION: A QUE LE AGRADECEMOS LLENAR LA PRESENTE COTIZACION CON LOS PRECIOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y NOS SEA DEVUELTA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

Cantidad	Descripción Bienes/servicios	Precio Unitario	Total
	*Desmontaje de estructura de techo de madera y alvestro *construcción de planta de techo de 7*12 mts. con canaleta de 2*4 y aluzin color natural calibre 26	L. 13.00	L. 1,092.00
	*construcción de planta de techo de 7*12 mts. con canaleta de 2*4 y aluzin color natural calibre 26	L. 115.00	L. 9,660.00
	<b>Ultima Línea</b>		
	<b>Total (Lps)</b>		L. 10,752.00

Nombre del

JOSUE FERNADO SARMIENTO

Fecha

11/03/2020

Proveedor



Firma y Sello del Proveedor



# TALLER DE ESTRUCTURAS METALICAS RAYNERIO

Prop. Reynerio Israel Guillen Zuniga

Dirección: B° El Coyolar, Calle Principal 1 Cuadra antes de la Esc Mirian Lucia Castellanos, San Esteban, Oloncho

Teléfono.: 9893-4056 / Email: reyguillen78@gmail.com

C.A.I.: 24756C-E1537D-3A4F98-2F7645-DB95F8-80

R.T.N.: 15171979004227 **Fecha Limite: 19/03/2020**

CONTADO

CRÉDITO

Fecha: 19 de mayo del 2020 R.T.N.: 15179995563608

Señor (es): municipalidad de San Esteban

Dirección: San Esteban Oloncho

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL LPS.
84mts	Desmontaje de techo San Carlos	810,00		68040
84mts	Construcción de techo conoleta y Alucin Esenerio San Carlos	8109,04		68160

"La Factura es beneficio de todos, "Exijala"  
**FACTURA**

000-001-01-00 000190

000-001-01-00000151 -- 000-001-01-00000200

Valor en Letras Lps:

Importe Exonerado L.

Importe Exento L.

Importe Gravado 15% L.

Importe Gravado 18% L.

15% ISV L.

18% ISV L.

Total a Pagar Lps. 10,000

HenTer Print Imprenta, Tel: 2785-7575 /R.T.N.: 08011980009797 Cert. 9231-19-10560-23

O/C Exenta: \_\_\_\_\_

gistro SAG: \_\_\_\_\_

Registros Exonerado: \_\_\_\_\_

Original.: Cliente Copia: Obligado Trib. Emisor



090611000184

06007069

CONCEPTO DEL PAGO:

PAGO DE OP 15397 POR CONTRATO EN CONSTRUCCIÓN DE TECHO SALÓN CENTRO COMUNAL DE SAN CARL  
LP.10,000.00

CUENTA N°

DESCRIPCION

DEBE

HABER

REYNERIO ISRAEL GUILLEN ZUNIGA

10,000.00

18 de mayo de 2020



BALANCE LPS.

E HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS.: 2224-3326, 5589-5880, (05) 44-1911, 4499-97, RFI: 181010HN

*[Handwritten signature]*

HECHO POR



REVISADO POR



APROBADO POR



RAYNERIO

9893-4050

RECIBI CONFORME